61

57

# Señor.

EL LICENCIADO D. MELCHOR SEBASTIAN de Nauarra, y Rocaffull Collegial del mayor de Ouiedo en la Vniuersidad de Salamanca, Dize que D. Bartholome Sebastian su Tio siruio a V.M. muchos años siendo Inquisidor de Sicilia, y despues Arzobispo de Tarragona, y ViRey de Sicilia; que continuo estos seruicios D. Gaspar Sebastian Tio tãbien del suplicante asistiendo a la Serenissima Emperatriz Maria, Visaguela de V. M. con grandes gastos de su Casa, dexandola empeñada en doze mil escudos que tomo a cẽso para aquella ocasion, de que paga oy reditos la casa del suplicante: que D. Melchor Sebastian Nauarra de Arroyta su Padre siruio a V.M. algunos años en los estados de Flandes, y en la Expulsion de los Moros del Reyno de Valencia, y en las Cortes del año de veinte, y seis con la satisfacion que es notorio: que D. Balthasar Nauarro su Tio Collegial del mayor de Ouiedo en la Vniuersidad de Salamanca siruio a V.M. en la Real Audiencia de Zaragoça, y despues en Roma siendo Auditor de Rota, de a donde vino a Regente de el Consejo supremo de Aragon, y alli siruio a V.M. con muchos donatiuos, y en particular con vno de quatro mil ducados, no hauiendo dado en aquella ocasion mas de a mil, los Presidentes de Castilla, y Aragon: despues le hizo V. M. merced de presẽtarle para el Obispado de Tarazona, dio antes de yr a su Obispado otro donatiuo de treynta mil reales, y para el socorro de FuenteRabia pago cinquenta Soldados, y aseguro todo el Cañamo poluora, y plomo que se imbio de Tarazona para cuyo effecto dio al Marques de los Velez su plata labrada; para el socorro del Regimiento del Coronel Luys de Aniel dio en otra ocasiõ diez mil Reales de plata: en la ocasion del subsidio del Reyno de Aragon siruio a V. M. de suerte que por su medio se consiguio, y en las cortes del año de veinte, y seis, y en la junta de los brazos del año de quarenta y dos mostro su affecto en

serui-

cio de V. M. con la asistencia, y cuydado que es notorio, sin hauer recibido por todos estos seruicios merced alguna, ni despues de sus dias el suplicante, Que el dicho D. Melchor, y vn hermano suyo sirnieron a V. M. en las Cortes del año de quarenta, y seis con toda satisfació de los Ministros que interuinieron en ellas, haciendole V. M. merced de vna pensió de trecientos ducados la qual no se le a situado; que representando a V. M. estos seruicios fue seruido honrrarlos con su Real decreto, despachado en Buen retiro a 18. de Hebrero del año pasado de 1650. para que el Consejo supremo de Aragon le consultase en todas las vacantes de plazas de aquel Reyno; en cuya consideracion suplica a V. M. se sirua de hazerle merced de la Plaza criminal que a vacado en la Real audiencia de Zaragoça por muerte del Doctor Romeu.

# TITVLOS, LECTVRAS, PRESIDENCIAS, substitutiones de Cathedras, y otros actos de letras hechos en esta Vniuersidad de Salamanca, por el Licenciado D. Melchor Nauarra y Rocaffull, Colegial del maior de S. Saluador de Ouiedo.

YO Ioseph Randoli Notario publico Apostolico Secretario del muy insigne Claustro estudio, y Vniuersidad de la Ciudad de Salamanca, doy Fè, y verdadero testimonio, que el Licenciado D. Melchor de Nauarra y Rocaffull Colegial del mayor de S. Saluador de Ouiedo desta Vniuersidad, tiene probado auer leydo publicamente en ella desde el principio del curso de seiscientos y quarenta y siete hasta mediada la Quaresma de seiscientos y quarenta y ocho, el libro primero, y segudo de la Instituta in voce, substituyendo al mesmo tiempo la Cathedra de Prima de Leyes por el Licenciado don Toribio Santos Colegial que fue de su Colegio, leyendo dos lectio-

lectiones cada dia, la de Instituta, y la de la Cathedra de Prima que substituyo desde mediado Nouiembre de seiscientos y quarenta y siete, hasta diez y siete de Febrero de quarenta y ocho. Y desde S. Lucas de seiscientos quarenta y ocho hasta mediado Março de seiscientos quarenta y nueue, tiene probado el susodicho, auer leydo publicamẽte en dicha Vniuersidad, el libro quarto de la Instituta in voce, las quales dichas lecturas tiene probado el dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra, auerlas leydo con mucho numero de oientes, respondiendo, y disoluiendo al fin de las lecciones à los argumentos, y dudas, que por ellos les eran puestos, dando muchas muestras de sus estudios.

Otro si doy Fè, que el dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra, y Rocaffull, tiene mas probado auer tenido, y presidido publicamente en esta Vniuersidad, y desde que es tal Colegial, cinco actos de conclusiones, el primero de la ley Senatus 43. §. legatum 2. dig. de legat. 1. en que defendio con puntos de ocho dias, toda la materia de legados fideicomissos, y herencias dexadas in voluntatem alterius. Otro de la ley si sequens 15. §. cũ exparte 1. Dig. ad S.C. Silanianum, en que defendio con puntos de ocho dias toda a la materia del Senado Consulto Silaniano. Otro de la la ley si seruum 20. Dig. de vsufructu legato, en que defendio cõ puntos de ocho dias, la materia quando libertas præualet legato. Otro de la ley cum Pater 77. §. libertis 27. Dig. de legatis 2. en que defendio con puntos de ocho dias, la materia de fideicomissos perpetuos. Otro tambien con puntos de ocho dias de la ley si in metallum 3. §. quod si alienatus Dig. de his quæ pro non scriptis hadentur.

Los quales tiene prouado auer presidido con mucho credito, y aprobacion de los que à ellos asistierõ, y auer arguido, y replicado à otros muchos, que se ofrecieron en esta Vniuersidad de la façultad de entrambos derechos, segun todo lo susodicho mas largamente consta, y parece de las probãças originales, que en mi poder quedan à que me refiero, y para que dello conste de pedimiento del dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra y Rocaffull, di este en Salamanca à diez, y ocho de Febrero de mil seiscientos y cinquenta y vn años.

Diego Randelo

lecciones de la diſtada de Inſtituta, y la de la Cathedra de Prima que ſubſtituyo, deſde el mes de Nouiembre de ſeiſcientos y quarenta y ſiete, haſta doze y ſiete de Febrero de quarenta y ocho. Y deſde S. Lucas de ſeiſcientos quarenta y ocho haſta mediado Março de ſeiſcientos quarenta y nueue, tiene prouado el ſuſodicho, auer leydo publicamente en dicha Vniuerſidad, el libro quarto de la Inſtituta, en cuyas quales dichas lecturas tiene prouado el dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra, auerlas leydo con mucho numero de oyentes, reſpondiendo, y diſſoluiendo al fin de las lecciones à los argumentos, y dudas, que por ellos les eran pueſtos, dando muchas mueſtras de ſus eſtudios.

Otro ſi doy Fé que el dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra, y Rocafull, tiene mas prouado auer tenido, y preſidido publicamente en eſta Vniuerſidad, y deſde que es tal Colegial, cinco actos de concluſiones, el primero de la ley Senatus 43. §. legatum 2. Dig. de legat. 1. en que defendio con puntos de ocho dias, toda la materia de legados fideicomiſſos, y herencias dexadas in voluntatem alicuius. Otro de la ley ſi ſequens 15. §. cũ ex parte 1. Dig. ad S. C. Sillanianum, en que defendio con puntos de ocho dias toda la materia del Senado Conſulto Silaniano. Otro de la ley ſi ſeruum 20. Dig. de vſufructu legato, en que defendio cõ puntos de ocho dias, la materia quando libertas præualet legato. Otro de la ley cum Pater 77. §. libertis 27. Dig. de legatis 2. en que defendio con puntos de ocho dias, la materia de fideicomiſſos perpetuos. Otro tambien con puntos de ocho dias de la ley ſi in metallum 4. §. quod ſi alienatus Dig. de his quæ pro non ſcriptis habentur.

Los quales tiene prouado auer preſidido con mucho credito, y aprobacion de los que à ellos aſſiſtieron, y auer arguido y replicado à otros muchos, que ſe ofrecieron en eſta Vniuerſidad de la Facultad de entrambos derechos, ſegun todo lo ſuſodicho mas largamente conſta, y parece de las prouanças originales, que en mi poder quedan à que me refiero, y para que dello conſte de pedimento del dicho Licenciado D. Melchor de Nauarra y Rocafull, di eſte en Salamanca à diez y ocho de Febrero de mil ſeiſcientos y cinquenta y vn años.